



DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vistos los escritos presentados por DOÑA ANA MARÍA ACOSTA PALENZUELA, provista de D.N.I. nº ***2236*-, con Registro General Municipal de Entrada nºs 2023-E-RE-1846; 1861 y 2023-E-RE-1863 del día 21 de noviembre de 2023, como representante del APA DEL COLEGIO PÚBLICO GUAJARA DE FASNIA, con CIF G38257259, por el que solicita a este Ayuntamiento subvención para los gastos reflejados en las facturas que acompaña.

Vista la documentación obrante en el expediente de su razón, así como el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el Informe de Intervención de fecha 22 de noviembre de 2023 en el que se acredita la existencia de consignación a nivel de aplicación presupuestaria de gasto en el Presupuesto municipal.

Examinada toda la documentación que acompaña a la solicitud de subvención, y visto el Informe-Propuesta de Secretaría.

En ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Por el presente, **RESUELVO:**

PRIMERO. Otorgar la subvención directa a la **APA DEL COLEGIO PÚBLICO GUAJARA DE FASNIA**, con CIF G38257259, por importe de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00 euros)**.

SEGUNDO. Declarar, a la vista de la documentación presentada por la **APA DEL COLEGIO PÚBLICO GUAJARA DE FASNIA**, totalmente justificada la subvención solicitada, hasta el importe de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00 euros)**.

TERCERO. Disponer el citado gasto que será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos **3230.48905**, denominada "Funcionamiento centros de enseñanza preescolar y primaria/Subvención AMPA Colegio Guajara" del Presupuesto del ejercicio económico de 2023.

CUARTO. Notificar a la asociación interesada la resolución que se dicte para su conocimiento y efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente)

